

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de junio de 2024 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Diputación Provincial de Albacete.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel Cebrián Abellán, Jefe de Servicio Asuntos Generales.

SECRETARIA

Dña. Carmen Martínez Gómez, Adjunta Servicio Cooperación y Contratación Diputación de Albacete.

VOCALES

D. Manuel González Tébar, Jefe de Servicio Secretaría Técnica Intervención de la Diputación de Albacete, en calidad de vocal económico.

D. Francisco Suay Ojalvo, Secretario General de la Diputación de Albacete, en calidad de vocal jurídico.

Dña. Sara García Martínez, Responsable del Servicio de Mantenimiento de la Diputación de Albacete, en calidad de vocal técnico.

Orden del día

1.- Comprobación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos establecidos en el PCAP para la adjudicación del contrato: 1300717C. Suministro de carpas plegables para cesión a los municipios de la Provincia de Albacete.

Se Expone

1.- Comprobación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos establecidos en el PCAP para la adjudicación del contrato: 1300717C. Suministro de carpas plegables para cesión a los municipios de la Provincia de Albacete.

De acuerdo con las funciones atribuidas en el art. 326.2 de la LCSP, el art.22 del R. Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de acuerdo con el dictamen 3/2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE), la Mesa de Contratación realiza la comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato: Suministro de carpas plegables para cesión a los municipios de la Provincia de Albacete, licitador: NIF: B13878624 COMEX ACTIVO, S.L., previo requerimiento realizado conforme al art. 150.2 a través de PLCSP, para acreditar del cumplimiento de los requisitos previos para resultar adjudicatario del contrato exigidos en PCAP, así como la constitución de la garantía definitiva:

Tras las comprobaciones oportunas, la Mesa encuentra conforme dicha documentación, concluyendo que el licitador propuesto cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que se pueda realizar la adjudicación a su favor.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 09:45 horas, se da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta es remitida por medios electrónicos a los asistentes a la sesión, quienes manifiestan su conformidad mediante su firma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose en consecuencia aprobada el Acta en la misma sesión